

**SOLEDAZ FONDO
CAZORLA BECAS**



Año 2018

**Resumen Ejecutivo
II Informe anual
del Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto**

**Huérfan@s de la Violencia de Género:
Hacia la reparación del daño**

Agradecimientos:

- *A las instituciones que están apoyando la labor del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto, en Especial a la Fiscalía Especializada en violencia contra la mujer y a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*
- *A las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Castilla León y Baleares, así como a la Subcomisión del Congreso de los Diputados, por proponer e incorporar medidas relativas a los huérfanos y huérfanas de la violencia de género.*
- *A las empresas y organizaciones que se han comprometido con el funcionamiento del Fondo con sus aportaciones económicas que están garantizando su estabilidad económica. (Fundación Pryconsa, Bolsas y Mercados Holding, "Carmencita" Jesús Navarro S.A., Bussines Innovation Consulting, Alsa (Transportes Bacoma S.A.U.), Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz)*
- *A las entidades y personas que han organizado iniciativas solidarias y han realizado donaciones a favor del Fondo de Becas (Reale Seguros, Impulse Promotions, Team S.L. Administración de Lotería Carlos III, Consejo General de la Abogacía, Asociación Molinete, Mónica Pont, Concha Simón Zurita, Trabajadores y trabajadoras del PSOE, Todasgamers.com, Sara Navarro, Sala Clamores, Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte, los ayuntamientos, centros escolares y asociaciones que nos han apoyado).*
- *A las profesionales de servicios sociales y de violencia de género e información de los derechos de la mujer que nos están ayudando en la difícil tarea de encontrar a las familias afectadas y en el acompañamiento a las mismas.*
- *A todas las familias que hemos conocido en estos dos años y que han confiado en nuestro apoyo. Muchas gracias por ayudarnos en la tarea de construir una sociedad mejor y enseñarnos a ser mejores personas.*

Informe elaborado por: La Secretaría Técnica del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto (Fundación Mujeres)

Finalizado el 30 de abril de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

(AVANCE PARA PRENSA)

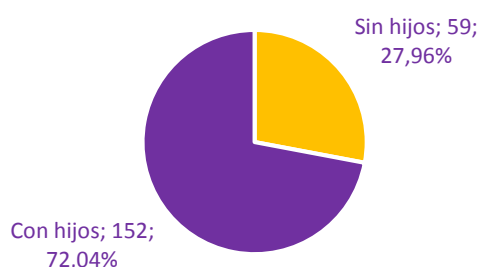
En febrero de 2016, la familia de Soledad Cazorla Prieto en colaboración con la Fundación Mujeres, presentaron una iniciativa para apoyar económicamente y acompañar a las familias que asumían la responsabilidad de la crianza de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia de género.

En el II Informe anual de la actividad de este Fondo se recoge la principal información sobre los datos y la respuesta institucional en relación con los huérfanos y huérfanas de la violencia de género, la actividad del fondo y las propuestas de actuación que se realizan a las administraciones y poderes públicos para abordar la situación de las familias que asumen la tutela y el cuidado de estos niños y niñas.

Datos Oficiales

En el periodo 2013-2016 se han producido un total de 211 asesinatos u homicidios por violencia de género, de los cuales el 72,04% (152 casos), se trataba de madres.

Víctimas mortales por violencia de género 2013-2016 según tengan hijos/as o no



Respecto del número de huérfanos y huérfanas de la violencia de género desde el año 2013 hasta 2018 (dato actualizado a 30 de abril de 2018), un total de 194 menores de edad se habrían quedado huérfanos a causa de la violencia de género.

	Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ¹
Menores de edad	194	42	41	51	26	26	8
<i>Convivían con la madre</i>		31	34	44	20	-	-
Mayores de edad	142	33	51	27	31	-	-
<i>Convivían con la madre</i>		5	10	9	3	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

- Algo más del 72% de las mujeres asesinadas por violencia de género tienen hijas o hijos menores.
- Con este dato, y a partir de los datos oficiales de la Delegación del Gobierno para la violencia de género, se han producido unos 570 casos de asesinatos de mujeres que han dejado menores huérfanos desde el año 2005.
- Desde el año 2013, un total de 194 menores han perdido a su madre por un crimen de violencia de género.

Respuesta institucional.

Partíamos de una situación de inexistencia de ayudas específicas, pero en los últimos meses las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla La Mancha y Baleares han comenzado a diseñar ayudas destinadas a los huérfanos y huérfanas de la violencia de género y, por otra parte, desde el Congreso de los Diputados se está debatiendo una Proposición de Ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género. Además, el Pacto de Estado contra la violencia de género ha recogido algunas medidas dirigidas específicamente a estos niños y niñas.

Actividad del Fondo: Concesión de Ayudas.

Respecto de las ayudas concedidas por el Fondo de Becas desde su creación los datos son los siguientes:

	Becas	Importe
Ayudas concedidas en seguimiento	7	28.285,32 €
Ayudas en estudio pendientes de abono	5	10.000,00 €
Ayudas justificadas	7	
Total ayudas tramitadas	19	38.285,32 €

Desde el inicio de la actividad del Fondo de Becas se han tramitado un total de 19 ayudas, de las cuales 7 ya se han justificado, otras 7 se encuentran en

¹ Actualización a 30 de abril de 2018, según Ficha de la Delegación del Gobierno para la violencia de género de MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA A MANOS DE SUS PAREJAS O EXPAREJAS. DATOS PROVISIONALES

este momento en proceso de seguimiento y 5 más están en este momento en tramitación para su concesión.

El importe total en becas concedidas asciende a 38.285,32 euros, en los dos años de funcionamiento del Fondo, de los cuales, 28.285,32 euros se han abonado a las familias, y 10.000 euros están pendientes de la formalización de los convenios con las familias para su abono.

Estas ayudas se han distribuido en un total de 10 familias, que hasta ahora se han beneficiado de la actividad del Fondo y que, independientemente de la ayuda, continúan en proceso de seguimiento con el fin de conocer mejor su realidad y sus necesidades.

Si bien se trata de un número reducido de casos para realizar cualquier análisis estadístico, ofrecemos a continuación algunas de las características de las becas concedidas.

- 3 ayudas han sido para mayores de edad y 16 para menores de edad.
- Por sexo, 7 de las ayudas han sido para niñas o chicas jóvenes mayores de edad y las 12 restante para niños o chicos jóvenes mayores de edad.
- La procedencia territorial de las ayudas tramitadas, concedidas o actualmente en tramitación, por comunidades autónomas ha sido:
 - Castilla La Mancha: 8 ayudas, 2 familias.
 - Madrid: 2 ayudas, 2 familias.
 - Galicia: 1 ayuda, 1 familia.
 - Aragón: 2 ayudas, 1 familia.
 - Castilla y León: 1 ayuda, 1 familia.
 - Andalucía: 2 ayudas, 1 familia.
 - Baleares: 1 ayuda, 1 familia.
 - Canarias: 2 ayudas, 1 familia.

Por último, respecto del destino de las ayudas, de acuerdo con la información se seguimiento, las becas concedidas son destinadas por las familias para sufragar la siguiente tipología de gastos:

- Refuerzo y material escolar para educación obligatoria.
- Gastos relacionados con la realización de estudios superiores.
- Gastos relacionados con apoyo psicológico.

Actividad del Fondo: Captación de fondos y donaciones.

A lo largo de 2017 y los primeros meses de 2018 los ingresos económicos del fondo han sido los siguientes:

Familia Soledad Cazorla Prieto	25.000,00 €
Aportaciones empresas colaboradoras	15.500,00 €
Recaudación de Iniciativas solidarias	46.438,56 €
Otras donaciones	2.161,20
Total recaudado ene-17 a abr-18	89.099,76 €

Reconocimientos a la labor del Fondo

- **I Edición Premio Eulalia Ruiz de Clavijo**, del Colegio de Procuradores de Madrid, Madrid, marzo-2017
- **Premio Jesús Vicente Chamorro 2017**, de la Unión Progresista de Fiscales, León, junio-2017.
- **Premio "Silver Rose: Together for a Social Europe"**, de la organización SOLIDAR, Parlamento Europeo, Bruselas, enero-2018.

Además de estos reconocimientos a la creación y la labor desarrollados por el Fondo de Becas, a lo largo de los últimos meses también se han producido reconocimientos a la figura de Soledad Cazorla Prieto. Concretamente el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Novelda han querido rendirle homenaje incluyendo su nombre en el callejero de ambas ciudades.

Principales aprendizajes.

1. Existe un gran desconocimiento de la situación y las necesidades de estas familias.
2. La respuesta institucional es escasa e insuficiente y no alcanza al conjunto de las necesidades y problemas a los que se enfrentan.
3. Se tarda demasiado en facilitar una estabilidad en la situación familiar de los y las menores y no se considera su condición de víctima para el acceso a determinadas ayudas y servicios.
4. Las familias asumen un esfuerzo económico adicional sin que existan ayudas económicas que compensen este esfuerzo. No se considera la condición de víctimas en relación con las obligaciones fiscales.
5. Resulta preocupante la posibilidad de que muchos de los casos anteriores al año 2015 no cuenten con suficientes medidas de protección para los menores.
6. En algunos casos se enfrentan problemas de convivencia social y escolar relacionados con el estigma de ser víctimas de la violencia de género.
7. No existe una adecuada especialización profesional en los ámbitos relacionados con la atención a estas familias.

Propuestas de actuación.

En materia Estadística

- Propuesta de modificación de indicadores para la Delegación del Gobierno contra la violencia de género en el seguimiento mensual de huérfanos de violencia de género.
- Propuesta de indicadores de seguimiento judicial en la resolución de medidas de protección a menores incluidas en los procedimientos penales en los casos de asesinato u homicidio.

En materia de Ayudas económicas.

- Resolución de la propuesta de pensión máxima de orfandad para todos los casos en el menor plazo posible, incluyendo los procedimientos de solicitud a la Seguridad Social.
- Comunidades autónomas, generación de un sistema de seguimiento para las familias y ayudas económicas y servicios especializados para la reparación del daño. Compatibilidad de las ayudas.
- Desistimiento de los recursos de la Seguridad Social ante el reconocimiento judicial de las pensiones de huérfanos de la violencia de género.

Medidas Fiscales:

- Exención total del IRPF de las ayudas públicas o privadas que puedan percibir los huérfanos y huérfanas de la violencia de género en su calidad de víctimas.
- Revisión de las obligaciones fiscales asociadas al patrimonio o las herencias de los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, así como de los procedimientos de liquidación de dichas herencias.
- Reconocimiento estable como actividad prioritaria de mecenazgo a los programas de apoyo a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género en los Presupuestos Generales del Estado.

En el ámbito de la Administración de Justicia.

- Mayor celeridad en la resolución de las medidas relativas a la tutela de los y las menores, procurando evitar a los niños y las niñas los posibles conflictos familiares.
- Mayor información a las víctimas sobre la indemnización por delitos violentos, y eliminación de la incompatibilidad de la ayuda con otras posibles ayudas o indemnizaciones a las que puedan tener acceso las familias.

En el ámbito educativo:

- Elaboración de protocolos de convivencia escolar que eviten la estigmatización y la exclusión de los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género.
- Gratuidad de los estudios superiores para los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género que accedan o estén cursando estudios universitarios.

Catálogo de derechos y trámites para huérfan@s de las VG:

- Necesidad de elaborar un catálogo de trámites y derechos de los huérfanos y huérfanas de la violencia de género que sirva para orientar a las familias en relación con los trámites a realizar, los derechos y los recursos disponibles de ayuda.